JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2023-00109-00

Chinácota, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de las demandadas BEATRIZ GOMEZ RUBIO y ALDA CONSTANZA GOMEZ RUBIO dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, interpuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA UNION, por el momento no es posible librar las correspondientes órdenes de pago, dado que no existen depósitos judiciales por medio de los cuales se haya consignado el embargo de la pensión de la demandada ALDA CONSTANZA GOMEZ RUBIO. En caso de allegarse se dispondrá librar las correspondientes órdenes de pago a su favor o de su apoderado judicial con facultad para recibir.

De otra parte, se dispone librar orden de pago a favor de BEATRIZ GOMEZ RUBIO del depósito judicial No. 451150000011593 del 29 de septiembre de 2023 por valor de $2.035.454 o de su apoderado judicial con facultad para recibir.

Póngase en conocimiento de las partes el **oficio de fecha 2 de octubre de 2023** procedente de COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

Colpensiones

Bogotá, lunes, 2 de octubre de 2023 BZ2023_12144281-2680592

Doctora
ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria
Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota
jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co
KR 5 # 7 - 10 PI 1
Chinácota, Norte de Santander

Referencia: Radicado No 2023_12144281 del 2 de octubre de 2023
Ciudadano: ALDA CONSTANZA GOMEZ RUBIO
Identificación: Cédula de ciudadanía 60420403
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS Embargos actualización juzgados

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a lo requerido en oficio No. 223 de fecha 17 de mayo de 2023, radicado en la Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES" en julio 24 de 2023, en el que comunica *"(...) embargo del cincuenta por ciento (50%) de la pensión (...)"* dentro del proceso que a continuación se detalla, es procedente informar lo siguiente:

Tipo Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	UNION COOPERATIVA
Identificación:	Nit.: 9002061467
Demandado:	ALDA CONSTANZA GOMEZ RUBIO BEATRIZ GOMEZ RUBIO
Identificación:	Cédula de Ciudadanía: 60420403 Cédula de Ciudadanía: 27681852
Proceso:	**541724089001 2023 00109 00**
Oficio:	N° 223 de fecha 17 de mayo de 2023

Verificado el aplicativo de Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, se determinó que las señoras **ALDA CONSTANZA GOMEZ RUBIO** y **BEATRIZ GOMEZ RUBIO**, quienes se identifican con la Cédula de Ciudadanía No. **60420403** y **27681852**, no registran.

Colpensiones

Así las cosas, con corte al período de septiembre de 2023, no han ingresado prestaciones dentro del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, a la Nómina de Pensionados de esta Administradora, bajo dichos datos de identificación.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención de Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora Nómina de Pensionados (A)

Elaboró: Omar Yesid Silva Cortes – Profesional Junior – Dirección Nómina de Pensionados